

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO LI

Dirección y Administración: Peligros, 3, entlo. dcha.—Tel. 9.931

Madrid 21 de marzo de 1919

== DOS EDICIONES DIARIAS ==

NUM. 15.316

## Don Adolfo Navarrete

La política naval, que es hoy la base de sustentación de las grandes naciones, es casi desconocida en España, y únicamente tal cual estadista de los pocos que nuestra patria ha disfrutado han sabido comprender su trascendencia. A Cánovas del Castillo se la infundió Berenguer; pero ni éste como profesional, ni aquí como político, tuvieron tiempo, ambiente ni ocasión de implantarla ni organizarla.

Maura, cuya clarividencia supo asimilársela en los debates del presupuesto de Marina, aleccionado después por Navarrete, fundador de la Liga marítima española, y Ferrándiz, hechura de ambos, que llevó a feliz planteamiento el primer plan de escuadra, son los que verdaderamente han iniciado en España, de un modo práctico y tangible, la renovación y reconstitución naval.

Navarrete, es hoy por hoy el hombre que con mayor competencia y autoridad profesional dirige en España la política marítima, cuyos horizontes son vastísimos y prometen a la nación española grandes desenvolvimientos como potencia mediterránea y atlántica. De voluntad recia y espíritu esencialmente marítimo, está influyendo de un modo poderoso en el desarrollo de la política marítima, que comprende como nadie en España y que sin él seguiría siendo una de nuestras grandes utopías nacionales.

La política naval constituye un mecanismo de renovación industrial y mercantil que nadie mejor que Navarrete abarca y encauza; su gran patriotismo, ha sembrado en nuestro país la fértil semilla de la construcción naval, militar y mercante, en aquellos sus viajes de propaganda marítima que dió por todo el litoral y los más importantes puertos comerciales.

La infinidad de folletos, conferencias, artículos doctrinales y de divulgación marítima que ha prologado el Sr. Navarrete, constituyen labor meritoria que va fructificando, y la prueba está en la amplitud que alcanzan los criterios de industrialismo marítimo a cuyo influjo se crean y fundan astilleros, fundiciones y talleres para construcción y montaje de grandes piezas de forja y siderúrgicas necesarias para el establecimiento de los mecanismos navales.

No es ajena a su espíritu de propulsión marítima la implantación en nuestra patria de la protección oficial a las iniciativas e industrias nacionales y no ha de tardar mucho en poderse apreciar el gran radio de acción que con esos impulsos ha de alcanzar en España el desenvolvimiento de las industrias navales, que ya en muchas circunstancias están en favorable disposición para emanciparse de la tutela extranjera.

Cabe afirmar que Navarrete es el alma de la política marítima española y sin exhibiciones, con tenacidad, lleno de fe y entusiasmo, está contribuyendo poderosamente a la renovación industrial y mercantil de los núcleos navales. Eje de la Sociedad Española de Construcción Naval; espíritu vivo de la Liga marítima española y de sus filiales la Hullera Nacional, Asociación de navieros de constructores navales y Federación de Clubs náuticos, es

de la opinión, y el que sin disputa, mejor y más extensamente abarca y comprende el reanamiento de la prosperidad nacional, que todo ha de esperar y cosecharlo de la política marítima, única digna de un país como el nuestro, bañado por dilatada superficie costera, y cuya grandeza, poderío e independencia, sólo habrá de obtenerse en el mar y por el mar; teatro apropiado de la actividad internacional, y donde los pueblos marítimos y laboriosos pueden desarrollar intensamente sus energías productoras, industriales y mercantiles, sin menoscabo ajeno y en beneficio propio.

Si en los diversos sectores de la actuación nacional tuviese España media docena de hijos ilustres que hiciesen en cada uno de ellos lo que Navarrete ha logrado en el marítimo, nuestra patria sería ya potencia de primer orden; porque los resultados obtenidos por él en el desarrollo y aplicación práctica de la política naval son de tanto relieve, eficacia y provecho para el país, que no hay ejemplo igual ni parecido en ninguna otra nación del mundo.

En la plenitud de su vida, Navarrete tiene la satisfacción de haber iniciado la resolución del problema naval de España, el más difícil, el más arduo, el menos favorecido con el calor



D. Adolfo Navarrete, director gerente de la Sociedad Española de Construcciones Navales.

de la opinión, y el que sin disputa, mejor y más extensamente abarca y comprende el reanamiento de la prosperidad nacional, que todo ha de esperar y cosecharlo de la política marítima, única digna de un país como el nuestro, bañado por dilatada superficie costera, y cuya grandeza, poderío e independencia, sólo habrá de obtenerse en el mar y por el mar; teatro apropiado de la actividad internacional, y donde los pueblos marítimos y laboriosos pueden desarrollar intensamente sus energías productoras, industriales y mercantiles, sin menoscabo ajeno y en beneficio propio.

Si en los diversos sectores de la actuación nacional tuviese España media docena de hijos ilustres que hiciesen en cada uno de ellos lo que Navarrete ha logrado en el marítimo, nuestra patria sería ya potencia de primer orden; porque los resultados obtenidos por él en el desarrollo y aplicación práctica de la política naval son de tanto relieve, eficacia y provecho para el país, que no hay ejemplo igual ni parecido en ninguna otra nación del mundo.

M. M.

## El servicio de Comunicaciones

Nuevas instrucciones para el reparto de la correspondencia

Ampliado el concepto de domicilio, por virtud del Real decreto de 18 de marzo de 1919, al edificio en que habitan los destinatarios y no al cuarto que ocupan en el mismo, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera. Cuando el reparto de correspondencia ordinaria haya de verificarse en edificios dotados de ascensor, el cartero deberá utilizarlo para el acceso al último piso, desde el que descenderá repartiendo la correspondencia por los cuartos.

Segunda. En las casas que carezcan de ascensor podrá instalarse en la planta baja un cuadro de timbres de llamada a los cuartos para prevenir la llegada del cartero, que hará entrega de la correspondencia ordinaria a los inquilinos o persona adulta de su familia o servicio en el local de la portería o en el mismo zaguán del edificio.

Tercera. En defecto del cuadro de timbres a que alude la instrucción anterior, será conveniente colocar en el portal o lugar adecuado de la misma planta buzones o casilleros correspondientes a los distintos cuartos de la casa, en los que el cartero depositará la correspondencia, previo acuerdo con los destinatarios para el abono de los derechos de distribución.

Cuarta. A falta de los procedimientos anteriormente expuestos, el cartero avisará su llegada utilizando los llamadores, aparatos o mecanismos de uso análogo de que está dotado el edificio, y en defecto de ellos, por medio de un toque de trompeta, de que irá provisto, a fin de que los vecinos adviertan su presencia y puedan bajar a recoger su correspondencia a la planta baja, ya personalmente o por medio de individuo adulto de su familia o servicio, según práctica reglamentaria.

Quinta. Los inquilinos podrán delegar en el encargado de la portería la operación de recoger su correspondencia ordinaria y abonar los derechos de distribución mediante requisitos que garanticen la entrega.

Sexta. Tanto los destinatarios como los carteros podrán adoptar, bajo su responsabilidad, otras medidas adecuadas a la finalidad que ha motivado el

Real decreto a que afectan estas instrucciones, teniendo en cuenta los preceptos reglamentarios que regulan la entrega de la correspondencia.

Séptima. Con objeto de evitar las perturbaciones consiguientes a la lentitud excesiva que por causas ajenas a los carteros pudiera producirse en las operaciones de reparto de la correspondencia, conviene que los destinatarios o sus representantes estén atentos a los avisos de la llegada de aquéllos para proceder en el acto a recogerla, puesto que los carteros no están obligados a esperar en la casa más de cinco minutos, transcurridos los cuales dejarán en la portería un aviso para los interesados, a quienes dos días consecutivos se intentará entregar su correspondencia, la que será tratada en la forma reglamentaria pertinente si la gestión del cartero resultara infructuosa.

Octava. Las reclamaciones e incidencias que se produzcan en este servicio se tramitarán por los administradores de Correos de la localidad.

## En honor de los diplomáticos extranjeros

En el hotel de conde de Romanones se celebró anoche un banquete en honor del Cuerpo diplomático extranjero, con asistencia de 20 comensales.

Después del banquete se celebró una recepción, a la cual concurrieron 200 familias de la aristocracia.

## Firma del rey

De Guerra

Nombrando jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la séptima región al general de brigada D. Félix Ardanz y Crespo, que actualmente desempeña igual cargo en la Capitania general de la sexta región.

Idem jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la sexta región al general de brigada D. Juan Cantón Salazar y Zaporta.

Idem comandante general de Ingenieros de la octava región al general de brigada D. Luis Iribarren Arce.

Concediendo el empleo de general de brigada, en situación de primera reserva, al coronel de Infantería D. Eliseo Subiza Castro, y al de la Guardia civil D. Salvador Millán de Jesús.

Disponiendo que el general de briga-

da, en situación de primera reserva, D. Joaquín Herrero y Agulló pase a la segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada D. Rafael Moreno y Gil de Borja, y a los del mismo empleo, en situación de primera reserva, D. Torcuato Díaz Merry y don Jerónimo Muñoz López.

Confiriendo a los coroneles de Infantería D. Pedro Verdugo Castro el mando del regimiento de Tenerife núm. 64, D. Eugenio Esteve Real, el de Zaragoza núm. 12; D. Santiago Zumer Ruiz, el de Cartagena núm. 70; D. Andrés López Lomo, el de Andalucía núm. 52; don Luis Arjona Cuadro, el de Cádiz núm. 67; D. Ricardo Muriel Martimpuro, el de la zona de Tenerife; D. Enrique Espinosa Baralta, el de la de Cádiz número 14.

D. Manuel García Calvo, el de la de Salamanca núm. 47; D. Francisco Quintana León, el de la de Gran Canaria; D. Antonio García Nava, el de la de Oviedo núm. 48; D. Francisco Pla Rius, el de la de Avila núm. 5; D. Francisco Romero Jerez, el de la de Bilbao número 40; D. Salvador Santos Rus, el del cargo de gobernador militar de Soria; D. Ricardo Alarcón de la Puente, el de igual cargo de Avila; D. José Andrades Chinchilla, el de Huelva, y D. Ricardo Pérez Sigüenza, el de comandante militar de Seo de Urgel.

Idem a los coroneles de caballería D. Angel León Lores el mando del regimiento de lanceros de Borbón, y D. Jesús Valera y Valera el del cuarto Depósito de caballos sementales.

Idem al coronel de Ingenieros D. José López Pozas el cargo de ingeniero comandante y jefe de las tropas de la Comandancia de Melilla.

Idem a los coroneles de Artillería don Carlos Pérez y López Borledo el mando del 11.º regimiento de artillería ligera de campaña; D. José Alonso Tovar, el del cuarto de igual denominación; don Estanislao Brotons Poveda, el de la Comandancia de Cartagena, y el teniente coronel D. Emilio Delgado Maqueda, el del segundo batallón de posición.

Reformando algunos artículos del Código de Justicia militar en términos que ya conocen nuestros lectores.

## VISITA DE GRATITUD

## Los subalternos de Correos y Telégrafos

Una numerosa Comisión de subalternos de Correos y Telégrafos, porteros, ordenanzas, celadores y capataces, visitó ayer al Sr. Navarro Reverter para darle las gracias por los Reales decretos firmados recientemente.

El director de Comunicaciones les dirigió la palabra, haciendo resaltar la participación esencial que S. M. el rey y el ministro de la Gobernación tenían en la anhelada reforma.

Los subalternos contestaron a estas palabras con vivas al rey, al ministro, al director y a los jefes de Correos y Telégrafos.

EN GÓRDOBA Y BURGOS

## Colegios preparatorios para las clases de tropa

Aprobado el reglamento por el que han de regirse los colegios preparatorios militares para las clases de tropa, se establecen un colegio en Córdoba y otro en Burgos, en edificios que ofrecen las Corporaciones locales.

Los cursos empezarán a primeros de septiembre de cada año y terminarán en 30 de junio.

El personal de jefes y oficiales de cada colegio estará constituido por un director, de la categoría de teniente coronel; los profesores serán seis, comandantes o capitanes, y tres los ayudantes de profesor, tenientes, elegidos mediante concurso entre los de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

Disfrutarán las gratificaciones de instrucción.

El número de alumnos de cada colegio no excederá de 120, de ellos 60 clases de tropa con más de seis años de servicios y comprendidos entre los veinticuatro y treinta de edad, y los otros 60, individuos y clases con más de tres años en filas.

Los alumnos de la primera agrupación, una vez demostrada su actitud en las Academias militares, ingresarán en ellas, sin cubrir plaza en el concurso. Los de la segunda aprobarán todo el plan de exámenes y entrarán en concurrencia con los demás aspirantes. Los que fuesen cabos o soldados percibirán un haber diario de tres pesetas; los sargentos y suboficiales, el sueldo que les corresponda.

La máxima permanencia en los colegios será de tres años. En el mes de agosto de cada año se publicarán las vacantes que existan en estos Centros; serán preferidos para la adjudicación

de plazas los que sean bachilleres o tengan otro título académico.

En el desarrollo de la enseñanza se emplearán los textos y programas que rijan para el ingreso en las Academias militares.

En caso de guerra quedará en suspenso la enseñanza en dichos colegios, incorporándose a sus Cuerpos los alumnos.

## La desaparición de "El Federal,"

Por noticias recibidas en la Dirección general de Seguridad, sábese que la Guardia civil de uno de los puestos de la provincia de Guadalajara, ha detenido a un sujeto cuyas señas coinciden con las de José Garro «El Gallego.»

Se ha dispuesto el traslado a Madrid del detenido.

## La reforma del Código de Justicia Militar

El Real decreto reformando el Código de Justicia Militar, firmado por Su Majestad, se ha dictado de conformidad y en cumplimiento de la base 12 de la ley de 29 de junio de 1918, teniendo por tanto fuerza de ley, y en él se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

Se restablece en el Consejo Supremo de Guerra y Marina la Fiscalía Togada, en la misma forma en que fué organizada por el Código de 1890, y que fué suprimida por Real decreto de agosto de 1904.

Para conocer de las causas que se sigan por delitos comunes, o militares y comunes, y siempre que figure procesado algún paisano, se constituirá la Sala de Justicia, formando parte de ella cuatro consejeros togados.

Se crean en todas las Capitanías generales y Comandancias generales que tengan jurisdicción, Fiscalía independiente de las Auditorías, a cargo del Cuerpo Jurídico Militar, que actuará en todas las causas antes mencionadas, en las cuales podrán los procesados nombrar, para que los defiendan, abogados con estudios abiertos.

A todos los Consejos de guerra asistirá, como vocal ponente, un jefe u oficial del Cuerpo jurídico, que redactará la sentencia, la cual será fundada como en la jurisdicción ordinaria, y se notificará al procesado en cuanto se dicte, pudiendo el fiscal y el defensor exponer por escrito lo que tengan por conveniente contra el fallo ante la autoridad judicial, para que por ésta sean examinadas sus alegaciones, al examinarla para su aprobación.

Se dispone que las diligencias de procesamiento han de ser fundadas en forma análoga a los autos dictados en tales causas en la jurisdicción ordinaria, concediéndose como en ésta a los procesados el derecho a nombrar defensor en cuanto sean procesados, pudiendo intervenir en las sumarias el defensor y el fiscal cuando lo crean conveniente.

Se admite a los paisanos procesados la fianza, la libertad provisional, que también se concede a los militares en mayor número de casos de los actuales. Se concede mayor amplitud en la proposición y práctica de pruebas y en la intervención en ellas del defensor y del fiscal.

Se dispone, por último, que se celebren ante el Consejo de guerra todas las que sean posibles, para ser allí examinadas por las partes y por el Tribunal, en forma parecida a la del juicio oral y público de la jurisdicción ordinaria.

Este decreto empezará a regir a los treinta días de su publicación en la Gaceta, pudiendo acogerse a sus beneficios todos los que actualmente se encuentren procesados por la jurisdicción de guerra.

## El festival de la Prensa en el teatro Español

Durante todo el día de ayer desfiló por la Asociación de la Prensa mucha gente, que se quedó sin localidades para la magnífica fiesta del teatro Español por haberse agotado los palcos y butacas.

Anoche, al cerrar el despacho, sólo quedaban asientos de anfiteatro y paraiso, que seguramente serán arrebatados durante todo el día de hoy en la Asociación de la Prensa, porque el magnífico programa confeccionado, que difícilmente se podrá repetir, ha despertado verdadera expectación.

Matildita Moreno, Genoveva Vix, Calvo, Galeffi, Taccani. Con el solo nombre de tan ilustres artistas basta para asegurar el éxito feliz de este acontecimiento.

La función comenzará a las cinco, y conste que sólo quedan localidades de anfiteatro y paraiso, a 1,50 y 1,25, respectivamente.

## El vuelo trasatlántico

WASHINGTON, 20.—Según los periódicos de Nueva York, ha sido escogido por la Marina de los Estados Unidos el teniente Bellinger para que pilote el hidroplano que intentará el vuelo trasatlántico.

Dice el World que este oficial ha sido mandado a Washington desde Nortfork para que dé una conferencia antes de efectuar el vuelo, que será dentro de días.

## Información de Marina

Exámenes de aptitud

Se ha dispuesto que, a fin de que la nota de aptitud lleve los requisitos que marca el Real decreto de 7 de octubre de 1914, se procure que los cabos que aspiren a ser maestros en sus distintas especialidades, se ejerciten en los cometidos que corresponden al empleo a que aspiran, quedando a juicio de los respectivos comandantes la forma en que por los oficiales y clases se ha de dar la mayor instrucción a este personal.

Al propio tiempo se dispone que los cabos de mar que han sido desaprobados para maestros en el mes de febrero último, se sometan a un nuevo y último examen, que tendrá lugar, con el carácter de extraordinario, el día 1.º de octubre último, si no han variado en cada uno de los interesados las condiciones requeridas al efecto.

Resoluciones de personal

Destinos.—Se nombra interinamente comandante de la provincia marítima de Bilbao al capitán de fragata D. José Antonio Barreda y Miranda.

Idem auxiliar del primer Negociado (Información) de la primera Sección del Estado Mayor Central al capitán de corbeta D. Alvaro Guitián y Delgado.

Idem id. del segundo Negociado (Campaña) de la misma Sección al idem idem D. Arsenio Rogi Echenique.

Se dispone embarque en el acorazado «Alfonso XIII» el capitán de corbeta D. Lorenzo Mayo.

Se nombra secretario de la Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena al comisario D. Manuel Calderón.

Licencias.—Se conceden dos meses por enfermo al capitán de navío de la escala de tierra D. Antonio de Reyna y Pidal.

Idem id. por id., a los tenientes coroneles de Infantería de Marina D. Adolfo Albarraín y D. Camilo Martínez.

Idem id. por id., al comisario de primera clase D. Salvador Ramírez y Sánchez Bueno.

Escala de tierra.—Se concede el pase a esta escala al capitán de fragata don Antonio Vázquez Perunny.

Ascensos.—Se promueve a su inmediata empleo al segundo contraalmirante de la Armada D. Manuel Belizón.

## LIBROS NUEVOS

«Menudencias históricas».—III.—D. Manuel Montes de Oca y los piratas de «El defensor de Pedro», por Manuel de Saralegui y Medina

Las «Menudencias históricas», del exitoso escritor y académico D. Manuel de Saralegui y Medina, van convirtiéndose en verdaderos monumentos de leal sinceridad, supuesto que el ilustre marino no perdona ocasión ni medio de rendir homenaje a la verdad histórica, caiga el que caiga.

Es un proceder leal y noble, propio de quienes se consideran obligados a no falsear la historia por ningún género de consideraciones, ya sean literarias, románticas, filosóficas o de cualquier otro origen.

La tercera de la serie de las citadas «Menudencias», que acaba de ver la luz pública, la consagra el ilustre Sr. Saralegui a esclarecer la intervención del alférez de navío D. Manuel Montes de Oca en el proceso formado en 1829 contra los piratas del bergantín brasileño «El defensor de Pedro», que sin mala intención, pues eso ni en hipótesis cabe admitirlo, pero por escasa diligencia en el esclarecimiento de los hechos, ha sido injustificadamente desvirtuada.

Contra lo afirmado por Pérez Galdós e insinuado por Bermúdez de Castro, demuestra Saralegui en su honrado opusculo que el citado barco pirata no lo mandó en su época extraviada ni el francés Verdier, que es figura inventada por ambos ilustres cronistas, ni Montes de Oca fué defensor del procesado Saint-Cyr Barbazan, sino del portugués Manuel José de Freytas, que no fué absuelto, sino condenado a seis años de presidio. Este individuo desertó en 4 de marzo de 1831 y tres días después volvió como aprehendido; pero por su buen comportamiento fué luego indultado del tiempo que le faltaba para cumplir su condena y pasaporte en 27 de octubre de dicho año. Montes de Oca, en su defensa, había manifestado que veía tan clara como la luz del día la inocencia de Freytas y suplicó al Consejo de guerra declarase inocente a su defendido, mandándolo poner en libertad.

Digna de gran encomio es la tarea que Saralegui se ha impuesto de enaltecer y servir a la verdad histórica, y en tal concepto lleva su abnegación y firmeza a todo evento, logrando que la figura del esclarecido alférez de navío D. Manuel Montes de Oca, quede perfectamente delineada en el citado folleto, cuya publicación es de gran interés para los estudios históricos y para la Marina.

«DIARIO DE LA MARINA»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PELIGROS, 3, MADRID

# El monumento a Dícanta

**Al Excmo. Ayuntamiento**

Ilustres personalidades de todos los matices políticos trabajan por erigir un monumento a Joaquín Dícanta, honra y gloria de las letras españolas. Si alguno de nuestros literatos son acreedores a honor tal, Dícanta es uno de ellos.

Si las clases obreras y las izquierdas españolas tienen obligación de contribuir para que la obra sea llevada a cabo, obligados están los otros elementos políticos y artísticos; Dícanta no fué sólo el paladín de los menesterosos, fué también artista exquisito, maestro de periodistas y literatos.

Su labor no es sólo la revolucionaria de «Daniel» y «Los bárbaros», ajenos a las sociales luchas del momento, son sus dramas «Sobrevivir», «Lorenzo», «Amor de artistas». Frente a sus artículos rebeldes pueden ponerse sus bellas y primorosas crónicas literarias, sus novelas cortas, que cuando pasen los años y con ellos las envidias y las enemistades, le harán aparecer como el primer cuentista de su época. Y lo más grande de este cerebro privilegiado es que toda su obra está coronada por un drama, que no tiene de social más que el ambiente en que se desarrolla. El fondo, el alma que pudieran decir, pertenece a la escuela romántica. Y ésta es su grandeza. «Juan José» es de todos y para todos, es el drama que con «Don Alvaro», del Duque de Rivas, comparte en el siglo XIX la cumbre del teatro español.

Quiere esto decir que no es al hombre de ideas al que se levantará el monumento, sino al literato insigne, a quien nadie se atreve hoy a regatear mérito alguno, ni discutir al cantor del pueblo, de las miserias humanas, de las rebelías, al hombre de su tiempo y de su raza.

Por estas razones, a la suscripción que ha de abrirse con este objeto acudirán todos, hasta los elementos oficiales. El Ayuntamiento de Madrid, al cual pertenece como representante genuino del pueblo, debe encabezar dicha suscripción. Si Dícanta no era madreño de nacimiento, lo fué siempre de espíritu; «Juan José», con ser mundial, es nuestro, exclusivamente nuestro; sus tipos, sus costumbres, su ambiente son de Madrid y a Madrid pertenece. Escrito fué en Madrid, y Madrid está obligado a contribuir al enaltecimiento de quien tanto lo quiso.

«Juan José» es la obra por excelencia que perdurará toda la vida, representándola todos los años el 1.º de mayo, en que se celebra la fiesta del trabajo, lo mismo que «Don Juan» el día de los Santos.

Casas Consistoriales de Madrid, a 18 de marzo de 1919.

EMILIO REGLERO

EN EL AYUNTAMIENTO

## Conferencia del Sr. Lon y Albareda

En la tarde de ayer, y en el patio de cristales del Ayuntamiento, se celebró la tercera de las conferencias organizadas por el Municipio, estando a cargo del Sr. Lon y Albareda, que disertó sobre el tema «Municipalización y haciendas locales».

Se mostró partidario el disertante de la desaparición de los pequeños Ayuntamientos; citando el caso de que en Burgos, donde hay 510 Municipios, solamente dos de ellos son mayores de 2.000 habitantes.

De esta forma—dijo—no es posible constituir organismos administrativos, pues para esto sería necesario variar la organización de los Ayuntamientos, sobre la base de que no sean inferiores a 5.000 habitantes.

Expuso su opinión acerca de lo que el Municipio madreño necesita para salvar sus presupuestos y que, a su juicio, es incluir en los mismos el impuesto sobre bebidas alcohólicas, con lo que la recaudación será de cinco millones.

Aseguró que el Concejo madreño tiene medios para confeccionar un presupuesto de 60 millones, aumentando el canon a la Compañía de tranvías; municipalizando el juego, una vez reglamentado, y solicitando la explotación del Canal de Isabel II, que debe ser propiedad del Municipio.

El Sr. Lon y Albareda fué muy aplaudido y felicitado por su brillante conferencia.

## España en Marruecos

Importantes operaciones en nuestra zona. Un muerto y ocho heridos.

En el Ministerio de la Guerra fué facilitada a la Prensa el siguiente telegrama oficial:

«Con el fin de proteger la importante posición de Beni Hosmar, la mehalla xerifiana, al mando de su jefe, teniente coronel Castro, ocupó Kudia Abila y otro puesto en la desembocadura del río del mismo nombre, próximo al cabo Mazari, posiciones ambas situadas en los límites de Beni-Moadin y Beni-Said.

Las operaciones se llevaron a cabo con gran acierto, habiéndose rápidamente, arrollando y haciendo de los moros rebeldes, que dejaron en poder de los atacantes 14 muertos y algunos prisioneros armados.

El general Vallejo, con fuerzas regulares y artillería, apoyó la posición, mientras el general Arráiz ordenaba que una columna de Regulares y Policía indígena, al mando del coronel Correa, estableciese posiciones en Kudia Marax Bulfaix y en la de Tuila, a seis y catorce kilómetros de nuestra posición avanza-

primeros, y la de Tuila, sobre el zoco Istza de Trangchan, habiéndose realizado la operación con éxito completo y sin encontrar oposición alguna.

En la primera de las operaciones referidas hubo por nuestra parte un muerto y siete heridos, todos indígenas, y resultó herido leve el teniente de Caballería D. Jesús Fernández Marchena.»

**Ocupación de Alcazar Seguer**

En el Ministerio de Estado facilitaron el siguiente despacho:

«TANGER, 20.—Moros llegados del campo manifiestan que esta mañana fuerzas españolas de Ceuta ocuparon Alcazar Seguer, habiéndose efectuado la operación sin una sola baja.»

## El trabajo a bordo

**Reclamaciones del personal marítimo**

BILBAO, 20.—Las Sociedades de personal marítimo han acordado pedir la implantación por decreto del nuevo régimen del trabajo a bordo en los buques mercantes.

Se ha enviado al presidente del Consejo de ministros el siguiente telegrama, en nombre de la Asociación de Maquinistas Navales:

«Suplico a V. E. que al implantar por decreto la jornada de ocho horas para los obreros de tierra, implante también el reglamento de trabajo a bordo de los buques, de conformidad con la petición hecha recientemente a la Comisión del Senado por el delegado del personal marítimo.

Esta petición coincide en un todo con las mejoras que para los obreros terrestres trata de implantar V. E.»

Varias Sociedades navales han hecho importantes aumentos en los sueldos de sus empleados.

## Sucesos

### Robos

D. José de Maritegui denunció que de una habitación de su domicilio ha desaparecido una pulsera de platino y brillantes, valorada en 1.500 pesetas.

En la calle de la Montera hurtaron una cartera de mano que contenía un billete de cinco duros, varias monedas y efectos a doña María Guisasaola de Eguibar.

Mientras el carrero Emilio Heredia del Molino descargaba de su vehículo un bulto, los desuideros se llevaron otro, de pieles, de 16 kilos de peso. Ocurrió el caso en la plaza del Progreso, a la puerta de una tienda establecida en el núm. 26.

Al estudiante D. Antonio Gonzalo Faulo le desapareció el gabán mientras tomaba café en el de Lisboa.

En el Laboratorio del Palacio de Artes e Industrias, situado en el camino alto del Hipódromo, han entrado ladrones, previa violencia de la puerta. Se llevaron varios instrumentos científicos, valorados en unas 1.000 pesetas.

También han robado en el domicilio de D. Tomás Gayo Hernández, ronda de Atocha, número 32, bajo. Se llevaron los ladrones diversas ropas y efectos.

Otro robo se ha cometido en la calle de Eloy Gonyalo, núm. 29. Los ladrones se apoderaron de diversas ropas y efectos.

Otro robo se cometió en la buhardilla de la casa núm. 13 de la calle de Fernando VI, llevándose los delincuentes vestidos de seda y encajes y otras ropas.

### Suicidio

En un almacén de tejidos de la calle de Atocha, núm. 30, puso fin a su vida, disparándose un tiro en la cabeza, el guarda del mismo José Rojo León, de treinta y cuatro años, que tenía su domicilio en la calle de Agustín Durán, núm. 34 (Guindalera).

### Atropello

Del carro que guiaba se cayó en la plaza de Santa Bárbara Antonio Gutiérrez Díaz, de treinta y un años, domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, núm. 12.

El vehículo le pasó por encima y le produjo diversas lesiones de carácter grave. Ingresó en el hospital de la Princesa.

### Denuncia

Juan Alonso Cobo, dueño de la vaquería establecida en el camino alto de Chamartín, denunció a sus dependientes Sergio Gómez, Miguel Jiménez y Hermín González Hurtado, porque los tres, de acuerdo, le han robado una buena carga de piensos. Los tres quedaron en los calabozos del Juzgado de guarda.

## El bolchevismo ruso

### Notable conferencia del Sr. Elorrieta

Anoche desarrolló en la Academia de Jurisprudencia el culto e incansable catedrático y diputado D. Tomás Elorrieta su anunciada conferencia sobre «El bolchevismo ruso».

Empezó señalando la causa principal de este movimiento, debido a la mala distribución de la propiedad agrícola, a la falta de legislación industrial y a las luchas recíprocas de los partidos y fracciones políticas.

Se extendió en consideraciones demostrativas de que en España padecemos todos esos defectos nacionales y de que, a pesar de no estar aún bien arraigado, todo ello favorece la acción del socialismo.

Expuso la imperiosa necesidad de rectificar la política de nuestro país para evitar que avance el bolchevismo.

La numerosa y selecta concurrencia que escuchó al Sr. Elorrieta aplaudió mucho al mismo por su brillante conferencia.

### El ministro de la Guerra en Guadalupe

Esta mañana, a las diez, marchó en automóvil a Guadalupe el ministro de la Guerra, general Muñoz Cobos, con objeto de visitar el palacio inmediato al panteón de la condesa de la Vega del Pozo y ver si reúne condiciones para trasladar a él el Colegio de Huérfanos de la Guerra, con objeto de que el cuartel que actualmente ocupa el mencionado Colegio pueda ser habilitado para alojar las nuevas unidades de Ingenieros próximas a organizarse, conforme a

## lotería Nacional

Sorteo verificado el día 21 de marzo de 1919.

Premios mayores		
Números	Premios	Poblaciones
18.431	150.000	Barcelona.
14.826	70.000	Sevilla.
17.618	30.000	Burgos.
3.479	2.500	Madrid.
2.791	2.500	Valencia.
1.136	2.500	Cartagena.
18.970	2.500	Madrid.
12.429	2.500	Valencia.
11.518	2.500	Madrid.
10.638	2.500	Barcelona.
4.441	2.500	Madrid.

Centena		
56 68 80	88 188 114	973 247 681 471 422
412 534 409 678 152 101	682 960 238 706	

Mil		
212 540 699 197 106 040 499 336 200 746 111		
189 099 172 492 330 504 721 982 760 969 240		
952 634 742 812 500 143 616 845 942 963 887		
266		

Dos mil		
592 254 794 882 070 190 189 121 032 393 596		
719 845 506 371 494 630 354 445 290 059 795		
570 712 858 760 368 215		

Tres mil		
065 347 304 908 081 591 581 019 328 360 000		
903 044 487 109 225 295 160 054 087 583 732		
158 417 198 798 069 195 468 631 407 279 658		

Cuatro mil		
791 115 094 465 285 799 345 498 502 696 509		
214 869 480 769 069 818 943 106 947 079 713		
311 676 816 631 784 301 431 788 185 088 489		

Cinco mil		
837 138 563 915 855 997 014 200 863 255 948		
888 156 960 446 388 284 469 253 195 483 593		
598 591 695 721 035 609 473 314 604 651 996		

Seis mil		
319 178 054 572 922 468 054 572 395 278 285		
837 414 946 029 153 787 179 768 482 212 766		
579 696 798 108 777 867 694		

Siete mil		
054 713 454 487 778 465 552 448 798 575 991		
523 575 906 977 493 919 574 891 611 225 893		
272 415 019 821 092 834 218 639		

Ocho mil		
296 336 456 415 377 764 546 002 079 303 983		
046 707 910 059 404 402 229 534 422 183 635		
796 544 872 756		

Nueve mil		
028 662 471 016 484 357 143 988 771 613 540		
927 004 963 904 655 101 611 002 952 446 989		
921		

Diez mil		
196 909 284 625 720 111 779 091 082 746 348		
474 426 522 313 541 302 880 337 094 199 252		
846 739 912 958 601		

Once mil		
449 188 191 990 926 831 037 228 603 905 870		
241 572 909 939 639 400 579 370 574 735 866		
428 077 907 532 847 009 558 342 410 178 542		
997 210		

Doce mil		
216 332 940 715 535 562 618 578 905 137 111		
706 146 889 510 083 780 179 488 880 368 897		
974 018 249 787 571		

Trece mil		
616 699 138 791 401 005 485 466 335 547 400		
114 266 067 111 284 241 018 113 935 011 570		
534 596 361 703		

Catorce mil		
685 453 006 686 476 916 290 222 770 495 825		
484 941 582 349 835 502 410 070 378 068 289		
766 546 236 658 049 834 776 122 380 318 660		
099 554 500 385 001		

Quince mil		
415 490 162 873 105 839 137 255 830 003 058		
367 607 368 829 213 512 946 068 960 607 269		
053 942 236 441		

Diez y seis mil		
358 958 298 938 306 965 046 969 662 968 469		
158 078 833 118 405 497 977 979 944 547 865		
229 301 175 888 061 823 737 005 922 034 884		
136 714 011 077 972 759		

Diez y siete mil		
473 511 786 007 454 098 499 882 132 479 997		
749 302 877 107 403 183 467 566 180 646 705		
057 439 014 949 105 087 714		

Diez y ocho mil		
613 214 170 405 652 352 182 755 076 237 589		
267 457 830 777 278 710 074 028 715 933 826		
717 464 810 883 251 635 218 989 036 134 250		
643 420 388 071 555		

Diez y nueve mil		
595 841 920 691 070 788 224 231 278 578 560		
848 997 752 365 211 327 491 850 621 354 416		
712 325 451 243 804 177 073 735 884		

Veinte mil		
693 985 981 207 264 394 986 407 368 047 868		
229 401 575 400 435 231 148 623 392 699 809		
800 643 507 347 970 668 365 779 752 920 929		

Veintimil		
940 538 082 001 223 671 623 789 859 054 892		
077 072 195 135 353 902 948 635 095 500 695		
500 694 759 113 793		

Veintidós mil		
054 674 941 285 045 480 889 454 321 360 991		
115 832 728 462 116 075 491 697 720 407 433		
563 599 497 417 972 838 245 654		

Veintitres mil		
994 538 875 072 722 299 479 970 607 172 232		
000 956 884 100 707 782 825 474 959 605 034		
471 504 656 953 759 914 881 679		

## NOTAS DE GUERRA

### Convocatoria

Se convocan oposiciones públicas entre doctores y licenciados en Farmacia, para proveer doce plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

### Profesorado

Se anuncia concurso para proveer una plaza de teniente ayudante de profesor en la Academia de Intendencia.

### Carabineros

Queda sin efecto la Real orden de 24 de marzo de 1914, por la que se dejó en suspenso el curso de instancias en solicitud de ingreso en Carabineros, promovidas por individuos comprendidos en las clasificaciones quinta y sexta.

### Servicios de Ingenieros

Se dispone que, a partir del próximo ejercicio económico de 1919 a 1920, sean sufragados con cargo a los Servicios de Ingenieros, los gastos de entretenimiento y conservación de los polígonos y campos de tiro, como asimismo el pago de parcelas de cementerios destinados al enterramiento de las clases e individuos de tropa.

### Nombramientos

Se nombran para efectuar reconocimientos regionales al comandante de Estado Mayor D. Augusto Elola y al capitán D. Gonzalo de Benito.

ballería D. Antonio García Benitez represente a la cuarta Sección de la Escuela de Tiro en la Comisión de experiencias.

Se nombran para efectuar reconocimientos regionales

NOTAS MUNICIPALES

La sesión de ayer

Se reanuda la sesión suspendida en el día 19 con el capítulo V del presupuesto de gastos, Beneficencia. El asociado Sr. Ballesteros solicita una aclaración relacionada con una cantidad por gratificación que figura asignada a un practicante de la Casa de Socorro del Congreso. El Sr. Crespo da las explicaciones precisas, impugnando también la partida del vocal Sr. Latorre, a quien contestan los señores Noguera, Marcos y Cortés Munera. El alcalde explica la razón de algunas gratificaciones que son justas y producen ahorro al Erario municipal. Queda aprobada la partida que se discute. El Sr. Ballesteros combate la cantidad de 17.000 pesetas que se destina a gratificación de 17 practicantes de otras tantas Casas de Socorro; los concejales señores Ramos y Crespo la justifican, pero es desechada por 25 votos contra 15. Los señores Latorre y Ballesteros solicitan explicaciones sobre el aumento de partidas que sufre el presupuesto en relación con el Asilo de la Paloma. Son contestados cumplidamente por el Sr. Crespo. El Sr. Saornil combate el aumento sufrido en la consignación para culto y funciones religiosas de la mencionada dependencia municipal. Después de rectificar los anteriores oradores, de algunas aclaraciones de la Alcaldía, de la intervención de los señores García Revenga y Noguera y de discutirse extensamente la consignación para que se adquiera una motocicleta con servicio al personal del Asilo, queda aprobado el capítulo V. Al discutirse en el capítulo VI la parte referente a parques y jardines, el alcalde da cuenta del aumento de una partida, por haber sido aprobado con posterioridad al presupuesto confeccionado por el Concejo lo referente a la liquidación con el antiguo concesionario del Parque Zoológico. Respecto a las 4.500 pesetas que se consignan como gratificación del médico secretario de la Junta de Salubridad e Higiene, se promueve un largo debate, en el que intervienen los señores Ballesteros, Crespo, Villabragima, Barranco y la Alcaldía, aprobándose que dichas pesetas figuren como haber y no como gratificación. El Sr. Ballesteros solicita 2.000 pesetas de subvención para la Asociación de Sordomudos y Ciegos, y el Sr. Morales, otra de 500 pesetas para los dependientes de comercio, siendo aprobadas. El Sr. Ballesteros solicita aclaraciones acerca de algunas partidas que figuran para construcciones de la Casa de Socorro del Congreso y unos evacuatorios. Contesta el Sr. Crespo y queda aprobada. Son asimismo aprobados los demás artículos que restaban del presupuesto de Gastos.

Presupuesto de Ingresos

Los capítulos I y II, Propios y Montes, son aprobados sin discusión. Al tercero, comprensivo de varios impuestos, se presenta una enmienda suscrita por los señores Silva, Crespo y Marcos, solicitando la creación de un impuesto sobre miradores. La combate el vocal Sr. Ballesteros y el concejal Sr. Reglero, que califica de arcaicas las Ordenanzas municipales, mostrándose partidario de dar facilidades para la construcción. El Sr. Noguera opina que los propietarios deben satisfacer este impuesto, porque ocupan la vía pública; respecto a las nuevas Or-

denanzas municipales, están pendientes de un trámite. El Sr. García Revenga califica de martingala esta afirmación, pues el Ayuntamiento hace diez y ocho meses aprobó dichas Ordenanzas; excita al alcalde se remitan en seguida a la aprobación del gobernador. El alcalde protesta enérgicamente de la frase martingala empleada por el señor Revenga; califica de falsa cierta afirmación del mencionado edil y dice que las Ordenanzas nuevas pasaron a la Comisión de legislación municipal, prometiendo convocar prontamente a la Comisión. El Sr. García Revenga se querrela de ciertas frases del alcalde, terminándose este incidente con mutuas explicaciones. Intervienen brevemente el marqués de Villabragima y el Sr. Ballesteros, quien dice que no defiende a los propietarios, sino al pueblo de Madrid, que será perjudicado si no se construye. El Sr. Crespo defiende la enmienda, que es combatida, a su vez, por el señor Gabilán y desechada por 27 votos contra 14. El concepto referente a los carruajes de lujo se aumenta en 300.000 pesetas. El asociado Sr. Jaraba interesa aumento en la tributación de las Empresas tranviarias; contesta el Sr. Tato que son consecuencia de acuerdos de anteriores Ayuntamientos, y trascurridas las horas reglamentarias se levanta la sesión para continuarla mañana a las cuatro.

Las Pompas fúnebres

En sesión extraordinaria, y bajo la presidencia del alcalde, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para conocer el dictamen relativo al pliego de condiciones facultativo económicas para la subasta de este servicio. El Sr. Alvarez Villamil pregunta si en la sesión ha de tratarse solamente del dictamen o puede proponerse la forma de realizarse el servicio. El alcalde manifiesta que sólo puede tratarse de la orden del día, pero sin ser obstáculo para que los concejales expongan su criterio. El Sr. Reglero anuncia que se discutirá la totalidad y en caso de ser desechada se procederá a presentar nuevo dictamen. El Sr. Saornil combate el dictamen, se declara partidario de la industria libre y opina que el pliego de condiciones en forma tal, que sólo concurrirá a la subasta la actual Empresa. El Sr. Reglero se declara partidario de la municipalización directa, pero como el Ayuntamiento no tiene medios para realizarla, opta por la libertad de industria, pues la municipalización subrogada será seguir concediendo el monopolio a la Empresa actual. El Sr. Noguera se opone al pliego de condiciones, lamenta la ausencia de la minoría maurista, da lectura a sentencias del Tribunal Supremo y se declara partidario de la industria libre. El Sr. Tato hace historia detallada del asunto, con todo lo ocurrido en las Comisiones de Hacienda y Beneficencia y pide que se discuta el dictamen. El Sr. Silva anuncia votará en contra del dictamen, por entender que es ilegal la subrogación de este servicio municipalizado. El Sr. Aguilera sostiene la legalidad de la municipalización, más discutible, pero puede también admitirse lo que a subrogación respecta; votará el dictamen, no por entender que es lo mejor para el Municipio, pues él siempre se mostró partidario de la municipalización directa; sea cualquiera el procedimiento que se adopte, continuará prestando el servicio la actual Empresa, pues no cree que haya industriales ni capitalistas tan suicidas que acudan a la subasta estando en litigio el derecho del Ayuntamiento a subrogar el servicio. El Sr. Barranco se declara partidario

de la municipalización directa; recuerda lo gastado en la Fábrica del Gas, en el asunto del pan, y dice que no se ha tenido voluntad para ensayar la municipalización directa. Dice que salva, por tanto, su voto y que se retirará del salón. El marqués de Villabragima pide que se nombre una Comisión que inspeccione el estado del servicio; dice votará la totalidad, presentando enmiendas a las bases. Se nombra la Comisión indicada, que formarán los señores Reglero, Crespo y marqués de Villabragima. Los señores Crespo y Gabilán se muestran partidarios de votar el pliego. El Sr. Tercero solicita se suspenda la sesión dado el escaso número de concejales y el haber anunciado algunos se retirarán del salón, quedando sin autoridad moral el acuerdo que se tome. El alcalde contesta que no puede suspenderse la sesión sin haber transcurrido el tiempo reglamentario. En votación nominal se toma en consideración la totalidad por 16 votos contra 4. Se da lectura a una reclamación de los párrocos de Madrid, sobre determinados derechos que estiman deben concedérselos. El Ayuntamiento, dice el Sr. Gabilán, jamás trató de mermar ninguno de esos derechos, holgando la protesta. El Sr. Tato protesta de que se siga enterrando en las iglesias y del escrito presentado. Queda desestimada la petición. Se suspende la sesión hasta el próximo lunes a las diez de la mañana.

NOTICIAS

Asociación de las clases medias

En la última reunión celebrada por la Asociación de las clases medias fué elegida por unanimidad la siguiente Junta directiva: Presidente, D. José Ruiz Morales. Vicepresidente, D. Rafael de Pina. Secretario, D. Francisco Molina Escrivano. Vicesecretario, D. Conrado Moro Lozano. Tesorero-contador, D. Fernando Fernández Gil. Vocales: D. Carlos Palacios, D. Segundo Cerrada, D. Federico Cocal, D. José Cándido Verdú, D. José Ramírez de Arellano y don Antonio Vaquerizo. Letrado asesor, D. Miguel Martínez Acacio. Procurador, D. Vicente Gullón. Esta Asociación se propone emprender una intensa campaña en defensa de los intereses de las clases medias. En breve celebrará un mitin e inaugurará una serie de conferencias acerca de los problemas económico-sociales urgentes, a cargo de distinguidas personalidades. Servicio de telegrafía sin hilos entre España e Inglaterra. En los días que van corridos desde el 13 de este mes, en que se inauguró este servicio, se han cursado numerosos despachos en ambas direcciones con toda regularidad y con gran rapidez, resultando especialmente ventajoso para las comunicaciones directas entre Madrid y Londres, por no existir retransmisión alguna. La tarifa establecida es de 26 céntimos de peseta por palabra, sin exigir mínimo, para mensajes ordinarios, sin que todavía se hayan convenido tarifas de servicios especiales. Los despachos se admiten en las oficinas de Telégrafos y en las de la Compañía, que en Madrid está situada en la calle de Alcalá, 43.

Salón de humoristas

De verdaderamente excepcional puede calificarse el éxito obtenido por el V Salón de humoristas que se celebra en el local del Círculo de Bellas Artes de la plaza de las Cortes, 4. Durante las horas que está abierto se ve concurridísimo de gente donde figuran aristocráticas damas y elementos populares en simpática confusión. El número de ventas es ya bastante crecido y entre las obras adquiridas últimamente figuran las siguientes: «Te la digo, resalao», de Guillermo Díaz; «Margot», de Guadalupe Torrado; «La camista de tul» y «Para completar la página», de Federico Ribas; «La mantilla negra», de León Astruc; «El diablo se ríe», de Enrique Sierra; «Como una bomba» y «Dichos inconvenientes», de Miguel Castillo; «Gacnilla» (muñeco), «En el Retiro» (muñecos), «Del pueblo» (muñecos), de Salvador Bartolozzi; «Tipos callejeros» (escultura), de Benito Bartolozzi; «Los héroes», de Manuel de Azpiroz; «Los perros del nene», «El pastor y sus borregos», «Circo ambulante», «En los colum-

pios de la verbera», «La procesión de mi pueblo» (muñecos madera), de Montegud, etc. Teniendo en cuenta este éxito, la Exposición de humoristas prorrogará la fecha de clausura hasta el martes 25 del actual, y el lunes 24 dará una conferencia en el local de la Exposición al crítico de arte y organizador de la misma D. José Francés, sobre el tema «Humorismo, caricatura e historia de los salones de humoristas».

LA BOLSA

Table with columns: ALORES Y GIROS, Día 18, Día 20. Includes sections for 4 por 100 Interior, 4 por 100 Exterior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable (ant.), 5 por 100 amortizable 1917, Obligaciones Tesoro, Cédulas, Ayuntamiento de Madrid, Acciones, and Moneda extranjera.

Los desabucados de la Ronda de Segovia

La Prensa ha referido hace pocos días el triste caso en que se ven unas cien familias que habitan en la casa número 37 de la Ronda de Segovia. Dicha casa está ruinoso y va a ser reformada. Las cien familias tienen que abandonararla; pero son gente pobre que carece en absoluto de medios para proporcionarse otra vivienda y trasladar sus modestos ajuares. Para que puedan hacerlo y no queden abandonadas en el arroyo, el gobernador civil ha abierto una suscripción que se ha dignado encabezar S. M. el rey, siempre atento al socorro de los desgraciados. En el Gobierno civil se admitirán los donativos de cuantos quieran asociarse a esta buena obra. He aquí las cantidades recaudadas hasta ahora: S. M. el rey, 250 pesetas; Gobierno civil, 100; D. Leopoldo Romeo, 50; don Miguel Fernández Jiménez, 25; D. Francisco Aznar Navarro, 0,10.

TEATROS

EL CARTEL PARA MAÑANA

REAL.—A las nueve y cuarto, Aida, Maruxa. ESPAÑOL.—A las cinco, (función extraordinaria y fuera de abono, a beneficio de la Asociación de la Prensa); En el seno de la muerte.—Concierto.—La campanilla de los apuros.—A las diez, El alcalde de Zalamea. PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos, (beneficio de los señores Alvarez Quintero), La Calumniada. CENTRO.—A las seis, La casa de las lágrimas.—A las diez y cuarto, La del alba sería... y La casona. INFANTA ISABEL.—A las seis y media (doble), ¿Tienen razón las mujeres?—A las diez y cuarto (doble), El día del juicio y La plaza de primo. COMEDIA.—A las seis, La casa de la Troya. A las diez y cuarto, La casa de la Troya. LARA.—A las seis, Pipiolo, y fin de fiesta, La Damayanti.—A las diez y cuarto, Cobardías y fin de fiesta, La Damayanti. ESLAVA.—A las seis, Los chorros del oro y Jesús María y José.—A las diez y media, Bridge. REINA VICTORIA.—A las seis, La mujer artificial.—A las diez, El revisor, (debut de la señorita Elena Cortesina). APOLO.—A las seis y media, Trianeras.—A las diez y media, El rey que rabió, (tres actos). COMICO.—(Compañía dramática).—A las seis, Richelieu.—A las diez y media, Richelieu. (Butaca 2,50 y general 0,50). NOVEDADES.—A las seis, El rey de la banca.—A las siete, Dolorettes.—A las nueve y cuarto, Carceleras.—A las diez y cuarto, El cotarro nacional.—A las once y tres cuartos, Chiribitas. MARTIN.—A las seis, Los chicos de la escuela (reestreno)—A las siete y cuarto, La danza de los velos.—A las diez y cuarto, De padre y muy señor mío.—A las once y media, La danza de los velos. CIRCO DE PRICE.—(Catedral de las Variaciones).—A las seis de la tarde, Concierto.—A las diez y media, gran función dedicada al Centro Asturiano.—Despedida del cuadro Asturiano, éxitos extraordinarios de Sans, Aragón Allexis y Freres Mendez (Butaca 1,50 general 0,50). March y Samarán. Doctor Fourquet, 23. Teléfono 15-41 M

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MÉJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Canarias.

LINEA DE FERNANDO PÓO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santander y Bilbao, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santos, Río Janeiro.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos cantábricos a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorable y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

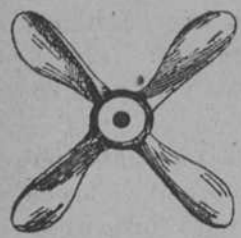
Oficina en Londres: 32, Victoria Street. S W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas lindajes; artillería de todos calibres para Ejército y la marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc. ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments Co. Ltd. at Arrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de fá-

brica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de di-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el gobierno peruano «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chino (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de pri-

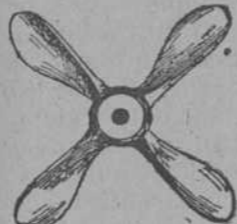
mera clase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Skinuscher», crucero tipo de «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

# The International Paint & Compositions C., Ltd

(Antes HOLZAPPELS LTD)



**Pinturas submarinas para fondos de buques**  
**Pinturas para las obras muertas y para uso general**



Solos y exclusivos propietarios y fabricantes de la  
**PATENTE INTERNACIONAL**

Es la composición más antimoluscosa que existe — Está usada por 11 Gobiernos y más de seiscientas  
Empresas marítimas y casas navieras

FABRICANTES DE LOS ESMALTES Y CONOCIDAS PINTURAS PREPARADAS "LAGOLINE"

PATENTES AL COBRE PARA FONDOS

DE BUQUES DE MADERA, PATENTE "NATIONAL", PATENTE "DAMBOLINE", (para carboneras y bodegas) BOOTTOP, y del sin rival LIMPIA METALES "ALADDIN"

Casa principal en LONDRES, 6, Broad Street Place, E. C. 2.

También casas en Glasgow, Liverpool, Cardiff, Génova, Copenhague, Nueva York y Odessa (Rusia)

Agencias y depósitos en todos los puertos donde hay dique

## LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad Anónima de Seguros marítimos, de Transportes y de Valores

Capital social: 1.000.000 ptas.



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Director Gerente:

D. Alberto Marsden

Esta Sociedad establece CUENTAS EN PARTICIPACION con todas las personas o entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece, entre otras muchas ventajas, las siguientes:

**A LOS ASEGURADOS**

FACILIDAD PARA CONTRATAR los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.

SEGURIDAD Y RAPIDEZ en las liquidaciones de siniestros y averías.

**A LOS SUSCRIPTORES**

PARTICIPACION DIRECTA en cada negocio aceptado por la Sociedad y EN LA PROPORCION QUE FIJE EL INTERESADO.—LIQUIDACION MENSUAL DE LOS BENEFICIOS que correspondan a cada participante por los negocios realizados.

Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.

Todo SIN DESEMBOLSO DE CAPITAL ALGUNO, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones.

Pídanse solicitudes y detalles en las Oficinas, Prim, 5, Madrid.

### VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE

## Pinillos, Izquierdo y C.<sup>a</sup>, de Cádiz

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL..... de 10.000 toneladas (dos hélices).  
BARCELONA..... de 7.500 id.  
CADIZ..... de 7.500 id.  
VALBANERA..... de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena e Hijos.—En Málaga Sra. Viuda de López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín.

SERVICIO QUINCENAL

fijo a las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston

Este servicio lo practican los vapores correos.  
MIGUEL M. PINILLOS..... de 4.500 toneladas.  
CONDE WIFREDO..... de 5.000 id.  
MARTIN SAENZ..... de 5.500 id.  
PIO IX..... de 6.000 id.  
CATALINA..... de 8.000 id.  
BALMES..... de 6.500 id.

**VIAJES**  
ITINERARIOS  
COMBINADOS  
CON  
Norte, Centro  
Y  
Sur América

**Navigazione Generale Italiana**  
(SOCIETA RIUNITE FLORIO, RUBATTINO E LLOYD ITALIANO)  
"LA VELOCE"

Barcelona: Sres. Parés y C.<sup>a</sup>, Rambla de Santa Mónica, 18.  
Madrid: Don Pedro Ramognino, Calle de Alcalá, núm. 47.

## IBARRA Y COMPAÑIA

### SEVILLA

#### VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortega, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibaizabal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España:  
Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves.  
Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos.  
Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias.  
Salida de Gijón para Sevilla cada diez días

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquin Haro, consignatario.

**Azopardo & C. A.**  
Consignaciones, Embarques,  
Aduanas y Fletamientos  
Cádiz (ESPAÑA)

## ZABALA Y ARANA

### MALAGA

Depósito de carbones para consumo de buques. Carbones. Consignaciones, etc

Dirección telegráfica: **ARABALA**

## MANUFACTURA MECÁNICA EIBARRES

Escopetas finas de Caza y Tiro pichón

### Víctor Sarasqueta

EÍBAR (GUIPÚZCOA)  
PROVEEDOR DE LA REAL CASA  
Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires

## Ansaldo - San Giorgio

Sociedad anónima  
CAPITAL: LIRAS 22.000.000

Domicilio social: TORINO, Via Cuneo, 20.—Astilleros en SPEZIA (Muggiano)  
Talleres mecánicos y fundición: TORINO, Via Cuneo, 20

ESPECIALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE  
Torpederos sumergibles y motores marinos de combustión como los que surte a las Armadas  
BRASILEÑA, BRITÁNICA, DANESA, ESPAÑOLA, ITALIANA, NORTEAMERICANA, PORTUGUESA, RUSA Y SUECA

Construcción de Buques de Guerra y Mercantes  
Alistamiento y reparación de Buques  
Motores de combustión, tipo Marino, para Buques de Guerra y Mercantes

ASTILLEROS  
Correspondencia: Spezia (Italia)  
Telegramas: Austosca-Pertusola  
Teléfono: 228-276-Spezia

TALLERES MECÁNICOS Y FUNDICIÓN:  
Telegramas: Mecanurgos-Torino  
Teléfono: 247 2498 6501-Torino

Códigos: A B D (5th. Edic.) Laebers-Vestern Union.

## LA MEJOR MAQUINA PARA ESCRIBIR

Usad para escribir limpio la máquina

# YOST

No tiene cinta

Comparad la escritura de la máquina

# YOST

con todas las demás

Casa central: Calle del Barquillo, núm. 4.—Madrid

## Hijos de J. BARRERAS

### INGENIEROS-VIGO

Constructores de buques. — Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerre, de Hacienda, de Fomento y de Estado.—Especialidad en vapores y lanchas para la pesca.

Más de 400 vapores procedentes de esta casa construidos para España, Portugal, Francia y Africa

Astilleros, talleres mecánicos de construcción, máquinas calderas para la Marina  
Fábrica de fundición, calderería, talleres de reparaciones de buques.

SE ENVIAN PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES AL SOLICITARIO